

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 710/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos núm. 01-01-2021, dentro del Presupuesto Municipal prorrogado, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 31 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.